



# Inversiones digitales para las personas físicas

## Parte 1

118

Actualmente, estamos viviendo una etapa de cambios en el ecosistema digital. En lo que se refiere a las inversiones digitales, se encuentra una diversidad de opciones que a las personas físicas les permitirán mejorar los rendimientos de sus inversiones. En este espacio, abordaré las opciones de inversión, como en Cetes y Sofipos, que brindan rendimientos superiores a los intereses que habitualmente pagan los bancos tradicionales y que, además, cuentan con algunos beneficios fiscales



C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez,  
Socio de Baker Tilly



Contáctame



## PREÁMBULO

**E**n un lejano día de marzo de 2020 sonó la alarma del *smartphone* y me levanté para salir a correr y hacer el kilometraje que ese día me tocaba realizar, sin saber que más tarde vendría el anuncio del Gobierno Federal sobre el inicio de la pandemia de *coronavirus disease* (Covid-19).

En ese momento, desempeñaba el cargo de secretario del Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, como hasta la fecha, disfrutaba de la vida como socio de impuestos corporativos de mi firma Baker Tilly, resolviendo asuntos fiscales, atendiendo clientes y vendiendo servicios en diferentes ciudades de México. En adelante, la forma de vida cambió y de viajar constantemente tomando dos, tres, cuatro o cinco vuelos semanalmente en cualesquiera de los aeropuertos del país, la pandemia de Covid-19 me bajó a tierra y los viajes cesaron, los gastos disminuyeron y aprendimos que en numerosas actividades no teníamos que viajar o asistir presencialmente.

Al cabo de unos meses, noté que en mi cuenta habitual de banco, que solo uso para las actividades diarias, había un saldo acumulado, resultado de la disminución de gastos y actividades derivado del encierro que vivimos. Al respecto, gestioné que ese saldo fuera transferido a un instrumento de inversión en un banco tradicional. Como a todos nos sucedió, al tener tiempo en demasía por la estancia y el trabajo en casa, tuve la oportunidad de prestar más atención a situaciones personales, entre ellas, la patrimonial. Después de seis meses, noté que el saldo de esa inversión apenas se había incrementado, el fin de la historia es que el interés que me pagaba ese banco tradicional no superaba la tasa anual del 3%. Eso despertó mi interés en obtener mejores rendimientos y generar mayores ingresos pasivos, lo cual me llevó a conocer las diferentes opciones de inversiones digitales.

El objetivo de los inversionistas digitales es obtener los mejores rendimientos, cuando menos, mayores a la inflación en México y, de ser posible, superiores a la rentabilidad de alguno de los indicadores bursátiles mundiales, como el Standard & Poor's 500, también conocido como S&P 500.

Evidentemente, será de utilidad que esté inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria y que, además, cuente con su Firma Electrónica Avanzada gestionada ante la autoridad tributaria, ya que eso permitirá que goce de las facilidades de operación en el ecosistema de las inversiones digitales, por ejemplo: aumentar el límite de depósitos mensuales o realizar la validación de su identidad.

## ANÁLISIS

### Cetes

Los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) son instrumentos de inversión de renta fija, emitidos por el Gobierno Federal mexicano, y que dependiendo del plazo de contratación –28, 91, 182, 364 y 728 días– pagan diferentes tasas de rendimiento a los inversionistas. Los Cetes se pueden contratar a través de un banco, de una casa de bolsa o directamente en el portal oficial de Internet de Cetesdirecto ([www.cetesdirecto.com](http://www.cetesdirecto.com)) operado por Nacional Financiera S.N.C., Banca de Desarrollo. En mi experiencia, para las personas físicas la mejor forma de adquirirlos es en el sitio oficial de Internet de Cetesdirecto, por la simple y sencilla razón de que nos ahorramos el pago de la comisión de intermediación del banco o de la casa de bolsa.

Al respecto, transcribo la definición que encontrarán en el portal de Internet de Cetesdirecto:

*Certificados de la Tesorería de la Federación. Los emite el gobierno mexicano en pesos y se adquieren a precio de descuento, es decir por debajo de su valor nominal de \$10. La ganancia que se obtiene es la diferencia entre el precio pagado al adquirirlo y su valor nominal al vencimiento. Los cetes tienen plazos disponibles de 28, 91, 182, 364 y 728 días*

Ahora bien, al 5 de junio de 2024, según los datos del sitio *web* de Cetesdirecto, las tasas de interés son las siguientes:

**CETES 05 Junio 2024**

Plazo	Precio	Tasa
1 mes	9.91	11.04
3 meses	9.72	11.15
6 meses	9.48	11.24
1 año	8.97	11.34
2 años	8.21	11.54

El impuesto sobre la renta (ISR) que las personas físicas deberán pagar es el 0.50% sobre el monto del capital invertido en Cetes, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2024. No se causa el pago del impuesto al valor agregado (IVA).

Para acceder al artículo 21 de la LIF, escanee el código QR



120

Como todo inversionista digital, lo que buscamos es la obtención de ingresos pasivos que superen a la inflación anual estimada del 4.5% para 2024 conforme a la proyección del Gobierno Federal en México, plasmada en los criterios generales de política económica para 2024. En el comunicado de prensa número 294/24 del 9 de mayo, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se dio a conocer que, al mes de abril de 2024, la inflación general se ubicó en el 4.65%, ligeramente por encima del pronóstico del 4.5%

Además, otro factor por considerar es que en los Criterios Generales de Política Económica para 2024, la estimación de la tasa de interés de Cetes 28 días

nominal promedio fue del 10.3%. En la junta de gobierno del Banco de México, se dio a conocer, mediante comunicado de prensa del 9 de mayo de 2024, que se decidió mantener el objetivo para la tasa de interés interbancaria a un día en el 11%; los recortes a dicha tasa inciden en las tasas de interés que los bancos pagan a los inversionistas.

Si su perfil de inversión es conservador y opta por los Cetes, el rendimiento que obtendrá al cierre del año estará por encima de la inflación, recibiendo un interés neto del 6.35% anual –el 11% de Cetes 28 días menos la inflación anual estimada del 4.65%–. Es decir, por ese interés real del 6.35% estará obligado a pagar el ISR en su declaración anual de este impuesto; claro, en el caso de que esté obligado a presentarla.

No se preocupe por el pago del ISR anual, en la parte dos de esta colaboración le platicaré sobre el plan personal de retiro, que tiene una ambigüedad interesante, pues es un instrumento de inversión y lo que aporte será deducible del ISR.

**Inversiones en bancos digitales**

En el preámbulo le platicué sobre el desafortunado rendimiento que obtuve en un banco tradicional; en la búsqueda de algunas mejores opciones de inversión, me encontré con el surgimiento y, hasta ese momento, desconocido ecosistema de los bancos digitales. Hoy en día podrá hallar distintas opciones como Hey Banco de Grupo Banregio o Ualá de ABC Capital. Entre otras, las ventajas de operar a través de un banco digital son principalmente las siguientes:

1. La apertura de la cuenta bancaria se hace a través de la aplicación que descargue en su *smartphone*. El proceso del KYC –“conoce al cliente”– lo realiza la institución bancaria mediante reconocimiento de voz, audio e imagen a través de la aplicación.
2. En mi experiencia, obtendrá mejores tasas de interés de sus inversiones, inclusive por arriba de las tasas de Cetes que mencioné anteriormente.
3. Los procesos de operación de sus inversiones los realiza directamente en la aplicación, sin la necesidad de acudir a firmar un sinnúmero de papeles a las sucursales bancarias de un banco tradicional.



La operación es bastante sencilla. El flujo de efectivo que necesitará durante la semana en curso, apárte-lo en el saldo disponible y, sobre el restante, evalúe utilizar alguna de las opciones de inversión que le ofrecen los bancos digitales, por ejemplo:

1. Inversión de renta fija a siete días, con tasa de interés anual del 10.5% al vencimiento.
2. Inversión de renta fija a 28 días, con un rendimiento anual del 12.5% al vencimiento.
3. Inversión con disponibilidad diaria, con una tasa de interés anual del 15%, pero con pago diario de los intereses. En el caso que conozco, esta opción está limitada a una inversión de \$100,000.

En la medida que le sea posible, utilice la magia del interés compuesto, lo cual consiste en que el interés ganado lo sume al capital inicial y eso resultará en un efecto multiplicador, ya que los intereses ganados producirán nuevos intereses. Es decir, las tasas de intereses que señalé en los tres puntos anteriores serán mayores, aplicando el interés compuesto.

El ISR que las personas físicas deberán pagar es el 0.50% sobre el monto del capital invertido, de

conformidad con el artículo 21 de la LIF para 2024. No se causa el pago del IVA.

Es importante considerar que los bancos digitales son entidades financieras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por ende, las inversiones están protegidas hasta por el equivalente de 400,000 Unidades de Inversión (Udis) por persona física equivalente a una inversión de \$3'257,978 en pesos mexicanos al 4 de junio de 2024.

### Inversiones en Sofipos

Otras de las opciones de inversión que ha tomado fuerza e incrementado su presencia en el mercado financiero son las Sociedades Financieras Populares (Sofipos), las cuales ofrecen productos de inversión con tasas atractivas, por lo general, mayores a las que ofertan los bancos tradicionales e incluso superiores a las tasas de interés de los Cetes.

Hoy en día, encontrará diversas opciones como Financiera Sustentable (Finsus), Nubank o Stori, con diferentes tasas de interés que llegan al 16% anual. Al respecto, considero que las principales ventajas son las siguientes:

1. La apertura de las cuentas bancarias se realiza a través de la aplicación y todo el proceso de identificación del cliente y de sus datos se hace en línea. Es decir, no se requiere acudir a la sucursal física.
2. Los plazos de inversión varían entre siete días; uno, tres, seis y 12 meses; dos, cuatro y cinco años; con tasas de interés que fluctúan entre el 10 y el 16% anual.
3. También encontrarán la opción de inversión con disponibilidad diaria con una tasa de interés anual del 15% y con el pago diario de los intereses.

Por supuesto, la magia del interés compuesto la podrán usar en cualquiera de las tres opciones, ya que eso aumentará la tasa de interés de sus inversiones.

Además, las inversiones en Sofipos gozan de un beneficio fiscal, ya que los intereses pagados a personas físicas provenientes de inversiones, cuyo saldo promedio diario no exceda de cinco Unidades de Medida y Actualización elevadas al año, equivalentes a \$198,140 al 4 de junio de 2024, se encuentran exentos del pago del ISR, en apego al artículo 93, fracción XX, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Hoy en día, encontramos una amplia gama de opciones de inversiones digitales que nos permitirán obtener una mejor rentabilidad, superiores a las tasas de interés que pagan los bancos tradicionales.

Para acceder al artículo 93 de la LISR, escanee el código QR



Como inversionistas, siempre debemos tener especial cuidado en que las inversiones estén protegidas en el caso de algún perjuicio de la entidad financiera. En las Sofipos las inversiones están protegidas por un fondo de protección –comúnmente conocido como Seguro Sofipo– hasta por el equivalente a 25 mil Udis por persona física equivalente a una inversión de \$203,624 al 4 de junio de 2024.

En este caso en particular, para estar protegido con el Seguro Sofipo y obtener todo el beneficio fiscal de la exención del pago del ISR, en un principio, lo mejor sería que el monto de inversión anual sea de hasta \$198,140.

Por último, con cierta regularidad la CNBV da a conocer el listado de las Sofipos y la clasificación de capitalización, en el cual debemos prestar especial atención al nivel y categoría de capitalización, ya que nos brinda una perspectiva del requerimiento total de capital por riesgos, que nos ayudará a estar al tanto de alguna alerta de quebranto.

## CONCLUSIONES

**Mejores rendimientos.** En el aspecto patrimonial, uno de los objetivos es generar mejores ingresos pasivos que provengan de las inversiones. Hoy en día, encontramos una amplia gama de opciones de inversiones digitales que nos permitirán obtener una mejor rentabilidad, superiores a las tasas de interés que pagan los bancos tradicionales. Me dará un gusto enorme que la información de esta colaboración le sea de utilidad para generar mejores rendimientos en sus inversiones.

**Fraudes.** Es necesario que siempre estemos alertas ante alguna posibilidad de fraude. El crecimiento del ecosistema digital también ha generado un aumento en los casos de fraude. En este mundo de inversiones, existe la máxima de “nadie regala nada”. Cualquier entidad o plataforma que ofrezca el pago desmedido o exorbitante de rendimientos debería generar una alerta para el inversionista. Siempre debemos verificar que las entidades o plataformas digitales de inversión estén reguladas preferentemente por la CNBV.

**Pago de impuestos.** El pago del ISR que las entidades efectuarán mediante la retención del 0.50% sobre el monto del capital invertido tendrá el carácter de pago a cuenta del ISR del ejercicio, siempre que esté obligado a presentar su declaración anual.

**Cultura de ahorro.** Fomentemos la cultura del ahorro personal y extendámosla hacia nuestro círculo familiar, negocios y de amistades.

Ninguna de las opciones que he abordado en este texto son recomendaciones de inversión. Todos los inversionistas deben realizar su propia investigación sobre las entidades e instrumentos de inversión antes de acceder al ecosistema de las inversiones digitales.

En la segunda parte de las “Inversiones digitales para las personas físicas”, le compartiré mi experiencia en las inversiones digitales en los Fideicomisos de Inversión de Bienes Raíces (Fibras), en plataformas de *crowdfunding* y en el plan personal de retiro.

Hasta la siguiente edición del “Termómetro tributario”. Si tiene comentarios o sugerencias, con gusto las recibiré en mi correo electrónico ravalos@bakertilly.mx •